

CONVOCATORIA

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS PROVEEDORAS (PERMACULTURA)

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 5 días del mes de julio, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESOS); con fundamento en el numeral 11.2.1 del acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa "Desarrollo de Pequeñas Proveedoras 2019", publicadas el 28 de junio de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 2019

Se convoca a las Instituciones de Educación Superior y Organizaciones de la Sociedad Civil, interesadas en participar como Instancias Ejecutoras del Programa Desarrollo de Pequeñas Proveedoras 2019, a presentar su propuesta en términos del numeral 6, apartados 6.1, 6.2, 6.2.1, y todos aquellos que apliquen con base en el acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa "Desarrollo de Pequeñas Proveedoras 2019".

En una sola convocatoria pueden ser elegibles una o más Instituciones de Educación Superior y/o Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en el acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa "Desarrollo de Pequeñas Proveedoras 2019", y su operación como Instancias Ejecutoras podrá programarse por la unidad normativa responsable del Programa, de conformidad con la disponibilidad de suficiencia presupuestal y en estricto apego y observancia de la normativa electoral.

OBJETIVO

Fomentar en mujeres mayores de 18 años, el autoempleo, el consumo de alimentos sanos y la comercialización de excedentes mediante el establecimiento de "Unidades de Producción Primaria", en las que se producirán y cultivarán, según la región: peces, hortalizas y jardinería orgánica (flores).

El Programa Desarrollo de Pequeñas Proveedoras mediante el modelo Permacultura operará en los siguientes municipios y localidades del Estado de Quintana Roo, con niveles de pobreza medio, alto y muy alto, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:

| Municipio | Localidad |
|---------------|----------------------------------|
| Benito Juárez | Cancún |
| Isla Mujeres | Zona Continental de Isla Mujeres |
| Solidaridad | Playa del Carmen |

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres mayores de 18 años de edad, en situaciones de pobreza y que vivan en condiciones de medio, alto y muy alto índice de pobreza.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Son apoyos en especie para implementar "Unidades de Producción Primaria" operadas por mujeres que reúnan las características de Población Objetivo definidas en el acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa "Desarrollo de Pequeñas Proveedoras 2019", que cuentan con un terreno propio, en arrendamiento o en comodato y con agua para desarrollar la producción de flores, hortalizas y peces, según corresponda al lugar o la región en que se ubiquen. El monto máximo por "Unidad de Producción Primaria" es de hasta \$ 5, 500.00 (Son: Cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) y será entregada en especie a las mujeres a través de las Instancias Ejecutoras que resulten ser elegibles en la presente convocatoria, previa firma del Convenio de Ejecución celebrado con la SEDESOS.

PRE-REGISTRO

La SEDESOS emite la convocatoria en el sitio: <http://www.qroo.gob.mx/sedesos>, en el cual las Instituciones de

Educación Superior y Organizaciones de la Sociedad Civil que aspiren a participar como Instancias Ejecutoras del Programa Desarrollo de Pequeñas Proveedoras, podrán pre-registrarse del 5 al 9 de julio del presente año en un horario de 09:00 a 17:00 horas. Una vez llenados los espacios con la información solicitada, se emitirá un folio de pre-registro.

UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Vencido el período establecido para el cierre de la convocatoria, dentro de los siguientes 3 días hábiles, los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior y Organizaciones de la Sociedad Civil, procederán a la entrega de su propuesta técnica, social y económica, así como de sus paquetes de solicitudes con los requisitos establecidos en el numeral 6, apartados 6.1, 6.2, 6.2.1 del acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa "Desarrollo de Pequeñas Proveedoras 2019" publicadas el 28 de junio de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, en las instalaciones de la SEDESOS ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas No 169, entre 5 de mayo y 16 de septiembre, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, en la Cd. de Chetumal, Quintana Roo.
- Av. Huayacan, Km. 8.1 Calle Rogelio Castorena, súper manzana 337, lote 1, Lote 1-19, tercer piso, C.P. 77500, en la Cd. de Cancún, Quintana Roo (domicilio sujeto a cambio).
-

Deberán presentarse con el folio de pre-registro que se les proporcionó al momento del llenado, así como los requisitos que se determinan en el acuerdo por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa "Desarrollo de Pequeñas Proveedoras 2019", en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

Una vez concluido el periodo de recepción de las propuestas, se tendrán hasta 10 días hábiles para la emisión del fallo, mismo que se publicará en la página ya señalada de la Secretaría.

Cualquier duda o información adicional, será atendida en el teléfono: (983) 2850476 Chetumal, Quintana Roo.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

El pre-registro de solicitudes de apoyo quedará abierto desde la emisión hasta el cierre de esta convocatoria en la página de la Secretaría: <http://www.qroo.gob.mx/sedesos>.

La recepción de las propuestas y sus requisitos será a partir de la publicación de la presente convocatoria, del 5 de julio hasta el 12 de julio del presente año, de 09:00 a 17:00 horas en las direcciones señaladas.

OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

En la SEDESOS, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".